



SELLO REAL, VISITA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRENTA
Y UNO.

todas las escusables y Derramas de esta Real Audiencia desde el
arrendamiento que pretende dho. D. Juan; y que para que esta
Ciudad pueda resolver con mayor conocimiento ha echo exe-
cutar la planta y diseño que acompaña este informe al dho.
D. Pedro Thomas en presencia de dho. J. como tambien el que
firmen dho. Peritos este Reconocimiento y dictamen para la
mayor Justificacion; y así lo hace presente a esta Ciudad para
que resuelva lo mas conveniente = y haviendole Oydo y la ser-
tificacion de dho. Intendente con la planta que se ha demostrado
desde luego conformandose esta Ciudad con el Informe del Sr. Don
Pedro Saavedra concede licencia al dho. D. Francisco Pablo Lopez
que sin incurrir en pena alguna pueda fabricar y fabrique dho.
arrend y proporcionar su boquera para el uso del agua: Cuya obra se
execute conynteuencion de dho. J. y Acuerdo que desta gracia
sele de testimonio al dho. D. Francisco =

Libranza con
traste.

De libranza al Sr. D. Juan Saavedra Exidor Comisario del
Contraste de seiscientos diez y siete reales y medio V. en propios y
sobre su Deposition que sele deueny estan por librar por dho.
emple de Comisario del Contraste en este presente año en q.
se concluyen setenta y siete rea y medio del coste por la forma-
cion de los libros en conformidad del informe del Contador
que ha visto esta Ciudad: y suspende la libranza de los
Quinquenta Ducados que estauan consignados en lo pasado
sobre el Arrendamiento de la seda por n. D. Exidir facultad en
esta Ciudad para distribuir el caudal de este arrendamiento nueva-
mente concedido mediante esta aplicada unicamente para
la continuacion de la fabrica del puente de piedra de el Rio
de sequera y su contigua muralla =

Libranza obis-
pal

A peticion de la parte del Convento Obis-
pal de Dios suplicando sele mande pagar la pension que